

ORDENANZA nº 2143

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Setiembre del año mil novecientos noventa y ocho.

VISTO: La construcción de 80 viviendas en el Barrio Mitre a través del Fondo Nacional de Vivienda; y

CONSIDERANDO: Que tales construcciones fueron realizadas en pos de paliar el déficit habitacional de nuestra comunidad, adjudicándolas a todos aquellos que hubieren cumplimentado los requisitos para acceder a las mismas por FONAVI;

Que una vez ubicado el predio donde se construirán los inmuebles, se procedió a la mensura de los terrenos, quedando calles públicas internas a nominar por no coincidir con el trazado normal de las que están denominadas;

Que es de suma urgencia, que dichas arterias tengan su nombre definitivo para una mayor agilización y ubicación de los ciudadanos que allí residen;

Que dado el plano de la zona, las calles a nominar serían cuatro, delimitadas al norte por calle Urquiza y Dr. Ghio, al sur Rivadavia, al este Paraíso y al oeste República de Chile;

Que las calles a designar llevan los nombres de representantes de la ciudad en lo profesional, artístico y deportivos, a saber CARLOS ALBERTO VERGARA, JOSÉ "PITANGA" TERSAGHI, quien desde 1950 desarrolló actividades comerciales en nuestra ciudad, pero su trayectoria más brillante pasó por el teatro, fue director, actor, recitador y monologuista, y demostró siempre su espíritu benéfico en favor de las Instituciones de bien público. Actuó con Roque Vitola, actor local, poeta, interpretando los principales papeles en el "Boliche del paisano", "El Sargento Ruperto", "El Conventillo de Riche". El Dr. Hilario Coletto, de profesión médico, se radió en San Lorenzo en 1950, destacado profesional en el Hospital "Granaderos a

Caballo". La joven Sandra Verónica Braidotti destacada maratonista, triatlonista.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Nomínase: Vergara Carlos Alberto a la calle Pública Nº 1 del nuevo Barrio FO.NA.VI. MITRE, delimitado por el norte por Pública Nº 3, Sur Rivadavia, oeste Pública Nº 2, este Paraíso.

Art. 2º- Nomínase: Tersaghi José "Pitanga" a la calle Pública Nº 2 del nuevo Barrio FO.NA.VI. MITRE delimitado por el norte con Urquiza, sur Rivadavia, oeste Chile y este la Pública Nº1.

Art. 3º- Nomínase: Dr. Coletto Hilario a la calle Pública Nº 3 del nuevo FO.NA.VI. MITRE delimitado al norte por predios privados, al sur Pública Nº4, oeste Pública Nº 2 y al este Pública Nº1.

Art. 4º- Nomínase: Braidotti Sandra Verónica a la calle Pública Nº 4 del nuevo Barrio FO.NA.VI. MITRE delimitado al norte por Pública Nº 3, al sur Rivadavia, al oeste Pública Nº 2 y al este Pública Nº 1.

Art. 5º- Impútense todos los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 6º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, Setiembre 7 de 1998.